

REGULARIZAN AUMENTOS A TRABAJADORES NO DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES DE ICA Y "FEDERICO VILLARREAL"

DECRETO-LEY N^o 22955

CONSIDERANDO:

Que durante el Ejercicio Presupuestal de 1978, tomando como fuente de financiamiento sus recursos propios, se dispuso un incremento en las remuneraciones de los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales "San Luis Gonzaga" de Ica y "Federico Villarreal" de Lima, equivalente a dos Sub-Grados de la escala de remuneraciones básicas, en vista que aquéllas no estaban en proporción a la calificación exigida por el desempeño de los cargos;

Que, es conveniente autorizar al Sistema Nacional de la Universidad Peruana a regularizar los incrementos de remuneraciones otorgadas;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art 1^o— Facúltase al Sistema Nacional de la Universidad Peruana para que regularice los incrementos de dos Sub-Grados de la escala de remuneraciones básicas, efectuado a los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales "San Luis Gonzaga" de Ica, y "Federico Villarreal" de Lima, a partir del mes de Julio de 1978 expidiendo las resoluciones que corresponda.

Art. 2^o— Para la aplicación del presente Decreto-Ley déjase en suspenso las normas que se le opongan.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Marzo de 1980.

Gral. de Div. EP. **F. Morales Bermúdez C.**

Gral. de Div. EP. **Pedro Richter Prada**

Tnte Gral. FAP. **Luis Arias Graziani.**

Vice-Almirante AP. **Juan Egúsqiiza B**

Gral. de Div. EP. **José Guabloche R.**